



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INFORME DEFINITIVO AUDITORIA EXPRES  
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO  
DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS 2016-2018**

**SAN ANDRES ISLA**

**VIGENCIA 2019**

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA  
Y SANTA CATALINA.**

**San Andrés Isla, febrero de 2020**

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**SAN ANDRES ISLA.**

**JUSTINIANO BROWN BRYAN**

Contralor Departamental

**LUIS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS**

Contralor Auxiliar (e)

**SOLYMAR POMARE GORDON**

Jefe de Control Interno

**STARLING GRENARD BENT**

Profesional Especializado  
Dependencia de Responsabilidad Fiscal.

**HAMILTOM BRITTON BOWIE**

Profesional Especializado  
Dependencia de Auditoria y Participación Ciudadana

**JOSE ARCHBOLD HOWARD**

Profesional Universitario

**McBRIDE POMARE COGOLLO**

Profesional Universitario – Asesor GRI  
Coordinador.

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





## **TABLA DE CONTENIDO**

	Pag.
1. CARTA DE CONCLUSIONES.	4
1.1. Concepto sobre el análisis efectuado.	5
1.2. Plan de Mejoramiento	5
2. RESULTADOS AUDITORIA	6
2.1. Contratos revisados	6
3. DERECHO DE CONTRADICCIÓN	16
4. CARACTERIZACIÓN DE HALLAZGOS	17

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, febrero 10 de 2020  
**CGD-056-20**

Doctor  
**JORGE NORBERTO GARY HOOKER**  
Alcalde Municipal  
Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas  
Correo electrónico: [alcaldia@providencia-sanandres.gov.co](mailto:alcaldia@providencia-sanandres.gov.co)  
Dirección: Palacio Municipal – Santa Isabel  
Providencia Isla.

Asunto: Auditoría exprés infraestructura y obra pública 2016 - 2018.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó auditoría exprés a los contratos de infraestructura y obra pública ejecutados entre las vigencias fiscales 2016 y 2018, al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con la que se administraron los recursos puestos a su disposición.

Es responsabilidad del ente territorial el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe especial que contenga el concepto sobre la gestión administrativa adelantada, en el desarrollo de los contratos de infraestructura y obra pública llevados a cabo entre las vigencias fiscales de 2016 - 2018.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que la evaluación proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe especial. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad.

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





## **1.1. Concepto sobre el análisis efectuado.**

En fase de ejecución del presente proceso auditor, se evidencian faltantes de obra dentro de tres (3) de los contratos que hicieron parte de la muestra revisada, particularmente en los contratos 1032 de 2018 que equivale a \$67.505.924, 1063 de 2018 que equivale a \$18.205.218 y 1070 de 2018 que equivale a \$27.085.765; los cuales se determinan en tres (3) hallazgos administrativos, con presunta incidencia fiscal, las cuales, en total, ascienden al valor de **\$112.796.907**; y que se encuentran detalladas en la parte de resultados de este informe de auditoría.

## **1.2. PLAN DE MEJORAMIENTO.**

La entidad debe presentar un plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe definitivo de auditoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación de la cual deberán rendir avances trimestrales, a partir del trimestre posterior a la suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9 y 13 de la resolución 010 de 2009, emanada de la Contraloría General del Departamento. El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se Implementaran por parte de la entidad, los cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el ente de control fiscal territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su Desarrollo. **El documento debidamente diligenciado deberá ser enviado de manera física y digital al despacho de la Contraloría General del Departamento, Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE, piso 3° y/o al siguiente correo electrónico [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co).** Además, la copia física del plan de mejoramiento deberá estar debidamente fechada (está fecha se tomará como la de suscripción del plan); y firmada por el representante legal de la entidad.

De igual manera, se le solicita comedidamente el diligenciamiento del formato de **encuesta de satisfacción** anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional. Favor remitir conjuntamente con el plan de mejoramiento.

Atentamente,

(Original firmado)

**JUSTINIANO BROWN BRYAN**

Contralor General del Departamento

Proyecto: McBride Pomare – Coordinador

Revisó: Hamilton Britton Bowie - Profesional Especializado-Auditoría y PC

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Por medio de auditoría exprés programada para ser adelantada en el Municipio de providencia y Santa Catalina Islas, se buscaba evaluar el cumplimiento de las cantidades y calidad de las obras de infraestructura pública, contratadas por el Municipio durante las vigencias fiscales de 2016 y 2018.

### 2.1 Contratos Revisados.

A continuación, se presentan la relación de contratos que hicieron parte de la muestra finalmente revisada en fase de ejecución del presente proceso auditor:

No.	No. de contrato	Objeto	Valor
1.	1498 de 2016	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste el mantenimiento, adecuación y rehabilitación del peatonal voladizo Town en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.	\$1.738.617.288
2.	2183 de 2017	Contratar las obras de construcción de cancha multifuncional infantil en el Colegio Boyacá, sector Botom House, en el Municipio de Providencia y Santa Catalina.	\$209.999.999
3.	1032 de 2018	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste la construcción del andén y recuperación del espacio público en el sector de agua mansa.	\$549.420.625
4.	1063 de 2018	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste las obras de mantenimiento de los cementerios públicos en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.	\$214.151.935
5.	1070 de 2018	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste la construcción del entramado peatonal y plazoleta en el sector de Santa Isabel en el Municipio de Providencia y Santa Catalina.	\$884.692.770
6.	1784 de 2018	Contratar por el sistema de precios unitarios la construcción de plazoleta Cat Boat en el sector de Agua Mansa en el Municipio de Providencia y Santa Catalina.	\$212.615.785
<b>TOTAL</b>			<b>\$3.809.498.402</b>



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Una vez realizadas las visitas correspondientes, los funcionarios de la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas lograron establecer, acorde a la información suministrada por el municipio y lo determinado en fase de ejecución; las siguientes observaciones:

<b>CONTRATO No.1032 de 2018</b>	<b>FECHA:</b> Abril 30 de 2018
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	INFRAESTRUCTURA Y OBRA
<b>OBJETO:</b> CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DEL ANDEN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL SECTOR DE AGUA MANSA	
<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.
<b>CONTRATISTA:</b>	ING ARANGO CIA SAS RPTE LEGAL: OSCAR ARANGO PÉREZ
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	\$549.420.625
<b>VALOR ADICIONAL:</b>	\$270.795.417
<b>VALOR FINAL EJECUTADO:</b>	\$820.216.042
<b>PLAZO DE EJECUCION:</b>	CUATRO (4) MESES.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	23 DE JULIO DE 2018
<b>SUPERVISOR:</b>	ALFREDO ESCALONA PETERSON – SEC DE INFRAESTRUCTURA
<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN:</b>	31 DE DICIEMBRE DE 2018

Mediante este contrato, se construyó un anden en una longitud aproximada de 410 ml en un ancho promedio de 1.2 ml lo que equivale a 3 losetas, junto con la instalación de las losetas se ejecutaron otras actividades menores como vigas, placas en concreto (acceso a predios) y puentes en madera. A continuación, se presentan las longitudes parciales y el área total medida:





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Cuadro de Presuntas diferencias contrato 1032 de 2018.

Ítem	Descripción	Un	Vlr. Unit	Cant. Pag	Cant Med	Dif.	Vlr. total
2,10	Suministro, mano de obra, materiales y herramientas para labores de construcción de placa en concreto 3000PSI e=0,07m	M2	184.200,00	555,40	499,43	-55,97	-10.309.674,00
2,20	Suministro, mano de obra, materiales y herramientas para labores de construcción de viga de confinamiento espesor 12cm	M2	181.200,00	520,00	409,55	-110,45	-20.013.540,00
2,30	Loseta de 0,40 X 0,40	M2	386.000,00	555,40	499,43	-55,97	-21.604.420,00
<b>Costo Directo</b>							<b>-51.927.634,00</b>
<b>AIU 30%</b>							<b>-15.578.290,20</b>
<b>Costo Total</b>							<b>-67.505.924,20</b>

Como se logró evidenciar visualmente durante la visita a la obra, el andén construido se encuentra en buen estado y en servicio, lo anterior se puede corroborar en registro fotográfico anexo.



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Registro fotográfico de la obra.



Vista 1



Vista 2



Vista 3



Vista 4



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

### Hallazgo 1.

Se presume detrimento patrimonial acorde a lo dispuesto en el artículo 6to. de la Ley 610 de 2000, representada en el menoscabo de \$67.505.924,20 debido a las menores cantidades de obra contratadas, pagadas y presuntamente no ejecutadas, en desarrollo del contrato de obra No 1032 de 2018; lo cual se produce debido a una gestión fiscal antieconómica, que no cumple con los fines esenciales del Estado en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.

<b>CONTRATO No.1063 de 2018</b>	<b>FECHA:</b> Mayo 24 de 2018
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	INFRAESTRUCTURA Y OBRA
<b>OBJETO:</b> CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LOS CEMENTERIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.	
<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.
<b>CONTRATISTA:</b>	DIEGO CHOW BRYAN
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	\$214.151.935
<b>VALOR ADICIONAL:</b>	\$0
<b>VALOR FINAL EJECUTADO:</b>	\$214.151.935
<b>PLAZO DE EJECUCION:</b>	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	25 DE JUNIO DE 2018
<b>SUPERVISOR:</b>	ALFREDO ESCALONA PETERSON – SEC DE INFRAESTRUCTURA
<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN:</b>	8 DE AGOSTO DE 2018

Mediante este contrato, se realizaron obras en los cementerios de Punta Rocosa, Casa Baja y Agua Dulce; las obras de forma general consistieron en la construcción de bóvedas, construcción del anfiteatro en Casa Baja, entre otras





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

obras menores. Respecto a las actividades reconocidas en acta de recibo final, se precisa que se identificó una diferencia por valor de \$18.205.218,54 en la construcción de las bóvedas del cementerio de casa baja, tal y como se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro de Presuntas diferencias contrato 1063 de 2018.

Ítem	Descripción	Un	Vlr. Unit	Cant. Pag	Cant Med	Dif.	Vlr. total
2,50	Suministro, mano de obra, materiales y herramientas para labores de construcción de placa en concreto 3000PSI con acero de refuerzo de 3/8 c/20 en ambos sentidos. E=10cm	M2	197.015,00	44,70	13,77	-30,93	-6.093.673,95
2,60	Suministro, mano de obra, materiales y herramientas para labores de construcción de placa en concreto 3000PSI con acero de refuerzo de 1/2 en ambos sentidos. E=10cm	M2	292.668,00	48,10	41,31	-6,79	-1.987.351,52
2,70	Suministro, mano de obra, materiales y herramientas para labores de levante de bloque No 12	M2	109.649,00	66,50	36,94	-29,56	-3.241.663,04
2,80	Suministro, mano de obra, materiales y herramientas para labores de levante de bloque No 12	M2	57.554,00	132,70	86,11	-46,59	-2.681.325,75
<b>Costo Directo</b>							<b>-14.004.014,26</b>
<b>AIU 30%</b>							<b>-4.201.204,28</b>
<b>Costo Total</b>							<b>-18.205.218,54</b>





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Como se logró evidenciar visualmente durante la visita a la obra, esta se encuentra en buen estado y en servicio, lo anterior se puede corroborar en registro fotográfico anexo.

Registro fotográfico Contrato 1063 de 2018





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**Hallazgo 2.**

Se presume detrimento patrimonial acorde a lo dispuesto en el artículo 6to. de la Ley 610 de 2000, representada en el menoscabo de \$18.205.218,54 debido a las menores cantidades de obra contratadas, pagadas y presuntamente no ejecutadas, en desarrollo del contrato de obra No 1063 de 2018; lo cual se produce debido a una gestión fiscal antieconómica, que no cumple con los fines esenciales del Estado en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.

<b>CONTRATO No.1070 de 2018</b>	<b>FECHA:</b> Mayo 31 de 2018
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	INFRAESTRUCTURA Y OBRA
<b>OBJETO:</b> CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DEL ENTRAMADO PEATONAL Y PLAZOLETA EN EL SECTOR DE SANTA ISABEL EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.	
<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.
<b>CONTRATISTA:</b>	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA CONSTRUCCIONES PLÁSTICAS SAS RL CLAUDETH SINCLAIR AGUILAR
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	\$884.692.770
<b>VALOR ADICIONAL:</b>	\$436.441.504
<b>VALOR FINAL EJECUTADO:</b>	\$1.319.148.348
<b>PLAZO DE EJECUCION:</b>	CUATRO (4) MESES.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	23 DE JULIO DE 2018
<b>SUPERVISOR:</b>	ALFREDO ESCALONA PETERSON – SEC DE INFRAESTRUCTURA
<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN:</b>	23 DE DICIEMBRE DE 2018



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Mediante este contrato, se construyeron entramados peatonales de madera sintética en el sector de Santa Isabel (ambos costados de la vía), con sus respectivas actividades complementarias, como lo son la cimentación, barandas, casetas, mobiliario, etc. Respecto a las cantidades reconocidas en el acta final, se precisa que se identificó un presunto faltante de 26,71m<sup>2</sup> por valor de \$27.085.765,20 en la actividad piso deck, tal y como se presenta a continuación:

Cuadro de Presuntas diferencias contrato 1070 de 2018.

Ítem	Descripción	Un	Vlr. Unit	Cant. Pag	Cant Med	Dif.	Vlr. total
3,2,1	Suministro e instalación de piso deck en tablón de 14X4,3, enmadera plástica de polipropileno, color café y con protección UV. Incluye suministro y transporte de todos los materiales, anclaje mecánico con tornillo tirafondo galvanizado.	M2	780.000,00	395,18	368,47	-26,71	-20.835.204,00
<b>Costo Directo</b>							<b>-20.835.204,00</b>
<b>AIU 30%</b>							<b>-6.250.561,20</b>
<b>Costo Total</b>							<b>-27.085.765,20</b>

Como se evidencia en el registro fotográfico, los elementos construidos se encuentran en servicio y en buen estado, no se identificaron fisuras o desniveles que denoten afectación a la estructura.



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Registro fotográfico Contrato 1070 de 2018



Vista 1



Vista 2



Vista 3



Vista 4

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cqdsai@telecom.com.co](mailto:cqdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

### Hallazgo 3.

Se presume detrimento patrimonial acorde a lo dispuesto en el artículo 6to. de la Ley 610 de 2000, representada en el menoscabo de \$27.085.765,20 debido a las menores cantidades de obra contratadas, pagadas y presuntamente no ejecutadas, en desarrollo del contrato de obra No 1070 de 2018; lo cual se produce debido a una gestión fiscal antieconómica, que no cumple con los fines esenciales del Estado en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.

En los demás contratos revisados, no se encontraron faltantes de obra o irregularidades representativas en las mismas, además de que se pudo verificar visualmente que estas se encontraban en servicio y a disposición de la comunidad.

### 3. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN.

El Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, no ejerció su derecho de contradicción. Por medio de oficio radicado el 20 de enero de 2020, el Municipio solicita prórroga y nueva visita de la CGD con el animo de volver a realizar las mediciones de las obras; sin embargo, esta solicitud se hace imposible de cumplir, razón por la cual no se concede la prórroga.

No.	OBSERVACIÓN CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCIÓN MUNICIPIO	RESPUESTA CONTRALORÍA
1	Se presume detrimento patrimonial acorde a lo dispuesto en el artículo 6to. de la Ley 610 de 2000, representada en el menoscabo de \$67.505.924,20 debido a las menores cantidades de obra contratadas, pagadas y presuntamente no ejecutadas, en desarrollo del contrato de obra No 1032 de 2018; lo cual se produce debido a una gestión fiscal antieconómica, que no cumple con los fines esenciales del Estado en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.	El municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, no ejerció su derecho a la contradicción.	Al no ejercer su derecho a la contradicción, esta observación se mantiene en firme como hallazgo de auditoría, quedando sujeta a plan de mejoramiento y se procederá a darle traslado a las autoridades competentes.
2	Se presume detrimento patrimonial acorde a lo dispuesto en el artículo 6to. de la Ley 610 de 2000, representada en el menoscabo de \$18.205.218,54 debido a las menores cantidades de obra contratadas, pagadas y presuntamente no ejecutadas, en desarrollo del contrato de obra No 1063 de 2018; lo cual se produce debido a una gestión fiscal antieconómica, que no cumple con los fines esenciales del Estado en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.	El municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, no ejerció su derecho a la contradicción.	Al no ejercer su derecho a la contradicción, esta observación se mantiene en firme como hallazgo de auditoría, quedando sujeta a plan de mejoramiento y se procederá a darle traslado a las autoridades competentes.



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

3	Se presume detrimento patrimonial acorde a lo dispuesto en el artículo 6to. de la Ley 610 de 2000, representada en el menoscabo de \$27.085.765,20 debido a las menores cantidades de obra contratadas, pagadas y presuntamente no ejecutadas, en desarrollo del contrato de obra No 1070 de 2018; lo cual se produce debido a una gestión fiscal antieconómica, que no cumple con los fines esenciales del Estado en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.	El municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, no ejerció su derecho a la contradicción.	Al no ejercer su derecho a la contradicción, esta observación se mantiene en firme como hallazgo de auditoría, quedando sujeta a plan de mejoramiento y se procederá a darle traslado a las autoridades competentes.
---	---	---	--

**4. CARACTERIZACION DE LOS HALLAZGOS.**

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
1	<p><b>Condición:</b> En fase de ejecución, al realizar la medición de los ítems que hacen parte del contrato 1032 de 2018, se determinaron faltantes entre lo pagado con respecto a lo contratado y efectivamente ejecutado.</p> <p><b>Criterio:</b> Se presumen contravenido lo dispuesto en la ley 42 de 1993 Sobre la organización del sistema de control fiscal y la Ley 498 de 1998, por la cual se dictan normas sobre los principios y finalidades de la función administrativa; lo que conlleva a un presunto detrimento patrimonial acorde a lo dispuesto por el Art 6 de la Ley 610 de 2000.</p> <p><b>Causa:</b> Presunta falla y falta de supervisión en la ejecución de las cantidades contratadas y pagadas, con respecto a lo efectivamente ejecutado.</p> <p><b>Efecto:</b> El Municipio terminó pagando ítems que no fueron completamente realizados, lo que conlleva a un menoscabo en el patrimonio de este.</p> <p><b>Redacción del hallazgo:</b> Se presume detrimento patrimonial acorde a lo dispuesto en el artículo 6to. de la Ley 610 de 2000, representada en el menoscabo de \$67.505.924,20 debido a las menores cantidades de obra contratadas, pagadas y presuntamente no ejecutadas, en desarrollo del contrato de obra No 1032 de 2018; lo cual se produce debido a una gestión fiscal antieconómica, que no cumple con los fines esenciales del Estado en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.</p>	X		X		





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2	<p><b>Condición:</b> En fase de ejecución, al realizar la medición de los ítems que hacen parte del contrato 1063 de 2018, se determinaron faltantes entre lo pagado con respecto a lo contratado y efectivamente ejecutado.</p> <p><b>Criterio:</b> Se presumen contravenido lo dispuesto en la ley 42 de 1993 Sobre la organización del sistema de control fiscal y la Ley 498 de 1998, por la cual se dictan normas sobre los principios y finalidades de la función administrativa; lo que conlleva a un presunto detrimento patrimonial acorde a lo dispuesto por el Art 6 de la Ley 610 de 2000.</p> <p><b>Causa:</b> Presunta falla y falta de supervisión en la ejecución de las cantidades contratadas y pagadas, con respecto a lo efectivamente ejecutado.</p> <p><b>Efecto:</b> El Municipio terminó pagando ítems que no fueron completamente realizados, lo que conlleva a un menoscabo en el patrimonio de este.</p> <p><b>Redacción del hallazgo:</b> Se presume detrimento patrimonial acorde a lo dispuesto en el artículo 6to. de la Ley 610 de 2000, representada en el menoscabo de \$18.205.218,54 debido a las menores cantidades de obra contratadas, pagadas y presuntamente no ejecutadas, en desarrollo del contrato de obra No 1063 de 2018; lo cual se produce debido a una gestión fiscal antieconómica, que no cumple con los fines esenciales del Estado en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.</p>	X		X		
	<p><b>Condición:</b> En fase de ejecución, al realizar la medición de los ítems que hacen parte del contrato 1070 de 2018, se determinaron faltantes entre lo pagado con respecto a lo contratado y efectivamente ejecutado.</p> <p><b>Criterio:</b> Se presumen contravenido lo dispuesto en la ley 42 de 1993 Sobre la organización del sistema de control fiscal y la Ley 498 de 1998, por la cual se dictan normas sobre los principios y finalidades de la función administrativa; lo que conlleva a un presunto detrimento patrimonial acorde a lo dispuesto por el Art 6 de la Ley 610 de 2000.</p> <p><b>Causa:</b> Presunta falla y falta de supervisión en la ejecución de las cantidades contratadas y pagadas, con respecto a lo efectivamente ejecutado.</p> <p><b>Efecto:</b> El Municipio terminó pagando ítems que no fueron completamente realizados, lo que conlleva a un menoscabo en el patrimonio de este.</p> <p><b>Redacción del hallazgo:</b> Se presume detrimento patrimonial acorde a lo dispuesto en el artículo 6to. de la Ley 610 de 2000, representada en el menoscabo de \$27.085.765,20 debido a las menores cantidades de obra contratadas, pagadas y presuntamente no ejecutadas, en desarrollo del contrato de obra No 1070 de 2018; lo cual se produce debido a una gestión fiscal antieconómica, que no cumple con los fines esenciales del Estado en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.</p>	X		X		

HA: Hallazgo Administrativo; HD: Hallazgo Disciplinario; HF: Hallazgo Fiscal HP: HF: Hallazgo Sancionatorio; Hallazgo Penal.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

### Resumen de Hallazgos

ADMINISTRATIVOS	CONNOTACIONES			VALOR FISCALES
	DICIPLINARIOS	PENALES	FISCALES	
3	0	0	3	\$112.796.907

Grupo auditor:

(Original firmado)  
**JOSE ARCHBOLD HOWARD**  
Profesional Universitario

(Original firmado)  
**McBRIDE POMARE COGOLLO**  
Profesional Universitario Asesor GRI  
Coordinador.

